MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa: Prestación de Servicios (Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Titulo 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)
DATOS DEL ANÁLISIS	San José de Cúcuta, Enero 03 de 2022

FUENTE	1.2.4.2.02 - V01.01-SP	Salud Publica -SGP
SUBPROGRAMA	19052.05.03-SP	Gestión del Riesgo - E Inmunoprevenibles
PRODUCTO	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
BPIN	2021004540244	Desarrollo y Promoción de gestión del riesgo que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud publica en los municipios de Norte de Santander
CODIGO	2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, sociales y personales
CODIGO DANE	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA, PROYECTO, PLAN O LÍNEA DE ACCIÓN: GRUPO DE SALUD PÚBLICA

Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.

Como ente territorial responsable de la vigilancia, seguimiento y control al SGSSS, debe gestionar y realizar todos los procedimientos administrativos y contractuales que sean necesarios para contar con el recurso humano de apoyo requerido a fin de garantizar la correcta ejecución del Plan Territorial de Salud Pública en el marco del fortalecimiento a la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.

Eje, plan de acción, necesidad, dependencia interesada: Programa Ampliado de Inmunizaciones

Perfil solicitado: Profesional Especializado del Área de la Salud

Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen actividades administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias.

OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende la celebración de contrato de prestación de servicios con persona de perfil Profesional Especializado Area de la Salud para desarrollar sus actividades en la sede del IDS y apoyar según competencias departamentales definidas en el Plan territorial de salud en el marco de la Resolución 1841 de 2013 – Plan decenal de Salud Pública.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS REQUERIDAS

1. Apoyar el análisis y consolidación de la Información del Plan Nacional de Vacunación contra covid19 para la presentación del PMU departamental.
2. Apoyar el análisis y consolidación de la Información del Plan Nacional de Vacunación contra covid19 para la presentación de la Mesa de coordinación permanente Plan Nacional de Vacunación contra el COVID19 Norte de Santander.
3. Participar activamente en las diferentes reuniones sobre el Plan Nacional de Vacunación contra covid19 de carácter Nacional, Departamental y municipal.
4. Realizar Visitas de Verificación a las IPS y puntos de vacunación fijos habilitadas para vacunación Covid19.
5. Apoyar con las respuestas a las PQRS sobre el proceso de vacunación covid19.
6. Apoyar el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo, verificación y Seguimiento a los procesos de Programa Ampliado de Inmunizaciones en los entes territoriales, IPS y EAPB asignados relacionados con el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid19.
8. Participar en las actividades administrativas que se realicen para lograr el cumplimiento de metas del PAI (Jornadas Nacionales, Departamentales, eventos, entre otros)
9. Articulación intersectorial, interinstitucional e interprogramaticas con las diferentes instituciones con el objeto de generar acciones que permitan el logro de las metas de vacunación del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid19.
10. Gestionar la actualización de contenidos de la página Web del IDS (espacio para vacunación) con los Lineamientos, Camet, Boletines, coberturas de vacunación, mapas de las coberturas, entre otros aportando a la política digital de la entidad.
11. Apoyar la gestión documental del componente de inmunoprevenibles.
12. Rendir informes periódicos y final de las actividades desarrolladas durante el período y las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con el objeto contractual.

PRODUCTOS A ENTREGAR: Informe mensual de actividades y sus soportes.
OTRAS OBLIGACIONES GENERALES: 1). Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes del Sistema General de Seguridad social, en Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales, 2). Brindar apoyo y participación a las actividades inherentes al SG-SST según el perfil del contratista. 3). Presentar el esquema de vacunación requerido de acuerdo a las actividades objeto del contrato. 4). Para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios y equipos de cómputo con software legal. 5). Realizar Inscripción en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP 6).EL (LA) CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo. 7). EL (LA) CONTRATISTA ejecutará las demás actividades que le sean asignadas, según su perfil, la dependencia a la que presta sus servicios y/o el proyecto al cual accede el contrato, que se requieran para obtener el cabal cumplimiento del objeto del mismo. 8). El CONTRATISTA deberá informar a la Dirección por escrito cualquier irregularidad que afecte la prestación de sus servicios, incluida cualquier orden, subordinación o fijación de horarios (diferente a la programación de actividades dentro de horas hábiles o por jornadas con vehículos o equipos de la Entidad, lo cual demandará obviamente la sujeción del colaborador a la disposición de los mismos).

VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO

En función del presupuesto asignado, estrategia de atención o planes de acción, el valor total estimado de seis (06) meses, de los servicios descritos ascendería a la suma **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 21.000.000)**, sugiriendo pago de mensualidad vencida de ($ 3.500.000), u otra fórmula que se estime pertinente contra ejecución a satisfacción y presentación de informes de actividades, acreditación de aportes a la seguridad social y tributos, junto con constancia de cumplimiento expedida por el (la) supervisor(a) designado(a), para el primer pago se requiere el paz y salvo del curso de inducción expedido por el SG-SST de la entidad. El inicio del contrato será supeditado al firmar el contrato y acta de inicio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. Selección de la persona prestadora de servicios; 2. Proceso de suscripcion del contrato, registro presupuestal, acreditación de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio; 3. Prestación o desarrollo de los servicios contratados 4. Supervisión, presentación de informes y trámites de pago correspondientes. 5. Designar como supervisor al profesional responsable del Vacunacion Covid19 - PAI , o quien haga sus veces
RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA
Los riesgos involucrados se circunscriben a eventual incumplimiento por parte del (de la) colaborador(a) que se seleccione. Por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 no es obligatoria la exigencia de garantía única, sin embargo, se recomienda el aporte de parte del (de la) Contratista de garantía única que que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Elaboró:

PEDRO ANTONIO LÒPEZ URBINA
P.U.A.S. Responsable Vacunación Covid19 - PAI

V°B° JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO
P.E. Coordinador del Grupo de Salud Pública

HENRY GIOVANNY MANTILLA BLANCO
P.U. Coordinador de Recursos Humanos

Reviso: Asesor Jurídico IDS